República de Colombia

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

DIARIO OFICIAL

Fundado el 30 de abril de 1864

Libertad y Orden

Año CLXI No. 53.210 Edición de 98 páginas • Bogotá, D. C., martes, 12 de agosto de 2025 • I S S N 0122-2112

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETOS

DECRETO NÚMERO 0895 DE 2025

(agosto 11)

por el cual se honra la memoria del honorable Senador Miguel Uribe Turbay (q. e. p. d).

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 de la Constitución Política y la Ley 4ª de 1913

CONSIDERANDO:

Que el honorable Senador de la República de Colombia, Miguel Uribe Turbay (q. e. p. d.), falleció el día 11 de agosto de 2025, como consecuencia del atentado contra su vida perpetrado el día 7 de junio de 2025.

Que el honorable Senador Miguel Uribe Turbay (q. e. p. d.), líder político, se desempeñó como Concejal del Concejo de Bogotá, D. C., durante el período 2012-2015 y Secretario de Gobierno del Distrito Capital de Bogotá entre los años 2016 y 2018, fue candidato a la alcaldía de Bogotá, D. C., en las elecciones del año 2019, y elegido Senador de la República para el periodo 2022-2026. Así mismo, era precandidato presidencial para las elecciones a celebrarse en el año 2026 en Colombia.

Que el Gobierno nacional, en representación del pueblo de Colombia, considera necesario rendir justo y merecido homenaje a este ilustre colombiano.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. El Gobierno nacional manifiesta su profundo dolor por el fallecimiento del honorable Senador Miguel Uribe Turbay (q. e. p. d.) y expresa sus condolencias y sentimientos de solidaridad a la señora María Claudia Tarazona, a su hijo Alejandro Uribe Tarazona, a su padre Miguel Uribe Londoño y demás familiares y allegados.

Artículo 2°. Decrétese duelo nacional por el término de un día, durante los cuales se izará el Pabellón Nacional a media asta en todos los edificios públicos del país, unidades militares y de policía y las Embajadas de Colombia en el exterior.

Artículo 3°. El Ministerio de Defensa Nacional tomará las medidas para que en todas las guarniciones se tributen los honores militares correspondientes en memoria del honorable Senador Miguel Uribe Turbay (q. e. p. d.).

Artículo 4°. Copia del presente decreto se hará llegar en nota de estilo a sus familiares.

Artículo 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado, a 11 de agosto de 2025.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro del Interior,

Armando Benedetti Villaneda.

La Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Angie Lizeth Rodríguez Fajardo.

DECRETO NÚMERO 0896 DE 2025

(agosto 11)

por el cual se decreta honores fúnebres a un miembro del Senado de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal "A", numeral 6 del artículo 29 del Decreto número 770 de 1982,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto número 770 de 1982 se expidió el Reglamento del Protocolo y Ceremonial de la Presidencia de la República, por el cual se establecen los procedimientos y principios para el desarrollo de las diversas actividades protocolarias que realice el primer mandatario de la Nación, señalando que la dirección, control y cumplimiento de esas normas es responsabilidad de la Casa Militar de la Presidencia de la República.

Que de conformidad con el literal "A", numeral 6 del artículo 29 del Decreto número 770 de 1982, tienen derecho a honores fúnebres los miembros de las Cámaras Legislativas en ejercicio de sus funciones, siempre y cuando el Gobierno Nacional dicte el decreto de honores correspondiente.

Que el honorable Senador de la República de Colombia, Miguel Uribe Turbay (q. e. p. d.), falleció el día 11 de agosto de 2025, como consecuencia del atentado contra su vida perpetrado el día 7 de junio de 2025.

Que el honorable Senador Miguel Uribe Turbay (q. e. p. d.), se desempeñó como Concejal en el Concejo de Bogotá, D. C., durante el período 2012-2015 y Secretario de Gobierno de Bogotá, D. C., entre los años 2016 y 2018, fue candidato a la alcaldía de Bogotá, D. C., en las elecciones del año 2019, y elegido Senador de la República para el período 2022-2026. Así mismo, era precandidato presidencial para las elecciones a celebrarse en el año 2026 en Colombia.

Que el Gobierno nacional, en representación del pueblo de Colombia, reconocerá honores fúnebres al honorable Senador Miguel Uribe Turbay (q. e. p. d.) de conformidad con el Reglamento del Protocolo Ceremonial de la Presidencia de la República, en concordancia con el Reglamento Ceremonial Militar.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. *Honores fúnebres.* Decretar honores fúnebres en memoria del honorable Senador Miguel Uribe Turbay (q. e. p. d.), para lo cual se dispondrán las diferentes ceremonias conforme con el Reglamento del Protocolo y Ceremonial de la Presidencia de la República, en concordancia con el Reglamento de Ceremonial Militar.

Artículo 2°. *Coordinación.* Por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República –Casa Militar–, se coordinarán las acciones necesarias para la implementación del presente Decreto.

Artículo 3°. *Vigencia*. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado, a 11 de agosto de 2025.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro del Interior,

Armando Benedetti Villaneda.

El Ministro de Defensa Nacional,

Pedro Arnulfo Sánchez Suárez.

La Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Angie Lizeth Rodríguez Fajardo.

Que los cambios de la condición del empleo ofertado antes referido obedecieron a las situaciones de traslados, renuncias y empleos ofertados en el Concurso de Méritos FGN 2022, siendo necesario excluir cuatro (4) ID que habían sido ofertados e incluir cuatro (4) ID que no cuenta con ninguna de las condiciones establecidas en la Circular número 003 de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1°. **DAR CUMPLIMIENTO** al artículo segundo de la Resolución número 03985 del 3 de junio de 2025, de conformidad con lo indicado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. **MODIFICAR PARCIALMENTE**, el artículo 1° de la Resolución número 01566 del 3 de marzo del 2025, modificada por la Resolución número 02094 del 20 de marzo de 2025, de conformidad con las consideraciones del presente acto administrativo, es decir con ocasión al fallo del Juzgado Segundo Penal del Circuito Yopal, Casanare, confirmado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal Sala Única de Decisión, en el sentido de incluir el siguiente (ID):

N.	CARGOS	IdPlanta
1	FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS	30113

Parágrafo. La inclusión del (ID 30113) antes referido se realiza como consecuencia de la exclusión del (ID 20397) realizada a través del artículo segundo de la Resolución número 03985 del 3 de junio de 2025.

Artículo 3°. **MODIFICAR PARCIALMENTE** el artículo 1° de la Resolución número 01566 del 3 de marzo del 2025, modificada por la Resolución número 02094 del 20 de marzo de 2025, de conformidad con las consideraciones del presente acto administrativo, en el sentido de incluir los (ID) cuyos titulares se encuentran en un empleo de naturaleza provisional y no cuentan con la condición *"Derechos de Carrera"*, ni ninguna otra condición referida en la Circular número 03 de 2025:

N.	CARGOS	IdPlanta
1	PROFESIONAL DE GESTION III	4246
2	ASISTENTE DE FISCAL II	8634
3	ASISTENTE DE FISCAL II	21923
4	ASISTENTE DE FISCAL II	6276

Artículo 4°. - **MODIFICAR PARCIALMENTE**, el artículo 1° de la Resolución número 01566 del 3 de marzo de 2025, modificada por la Resolución número 02094 del 20 de marzo de 2025, de conformidad con las consideraciones del presente acto administrativo, en el sentido de excluir los (ID) que cuentan con alguna condición referida en la Circular número 03 de 2025, en atención a la inclusión de los ID relacionados en el artículo anterior:

N.	CARGOS	IdPlanta
1	PROFESIONAL DE GESTION III	3780
2	ASISTENTE DE FISCAL II	11545
3	ASISTENTE DE FISCAL II	8309
4	ASISTENTE DE FISCAL II	22405

Artículo 5°. Que el ejercicio de identificación de los cargos a incluir y excluir de los ID relacionados en la presente resolución, podrá ser consultado por los servidores de la Fiscalía General de la Nación, a través del aplicativo https://web.fiscalia.gov.co/fiscalnet/conoce-el-proceso-de-seleccion-de-los-4000- empleos/.

Artículo 6°. Los empleos identificados en la presente resolución, durante la ejecución del concurso de méritos podrán ser objeto de movimientos de personal, a la luz de lo indicado en el artículo 63 del Decreto Ley 898 de 2017, como quiera se trata de una planta global y flexible.

Artículo 7°. En todo caso y bajo el principio de confianza legítima, una vez se adopten y conformen las listas de elegibles para los 4000 empleos objeto de concurso y se proceda con la provisión de los empleos, se garantizará que los mismos se efectuarán en estricto orden de mérito, de acuerdo con el Anexo número 1 del Acuerdo número 001 de 2025, referente a la OPECE, que es parte integral del Acuerdo de Convocatoria.

Parágrafo. Los nombramientos en provisionalidad que se realicen sobre los (ID) ofertados estarán afectados por el Concurso de Méritos FGN 2024.

Artículo 8°. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución número 01566 del 3 de marzo de 2025, modificada por la Resolución número 02094 del 20 de marzo de 2025, que no hayan sido modificadas en el presente acto administrativo, se mantendrán incólumes y permanecen vigentes en su integralidad.

Artículo 9°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de agosto de 2025.

El Director Ejecutivo,

Alejandro Giraldo López.

(C. F.).

Alcaldía Mayor de Bogotá

Edictos

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., conforme lo previsto en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que la señora Ana María Cuesta León, identificada con cédula de ciudadanía número 1030526037, laboró en esta Entidad y falleció en la ciudad de Bogotá, D. C., el día 11 de junio de 2025.

Con el fin de reclamar sus prestaciones sociales, a quienes crean tener derecho, se les informa que deberán presentarse en la Dirección de Talento Humano de esta Entidad, ubicada en la Carrera 8 # 10-65 o remitir los respectivos soportes al correo electrónico ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar y hacer valer sus derechos.

(Primer aviso).

El Director de Talento Humano,

Sergio Felipe Galeano Gómez.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo Banco Davivienda 166670. 11-VIII-2025. Valor $84.800.

Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - Regional Cundinamarca

Edictos

La suscrita Coordinadora del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - Regional Cundinamarca

CITA Y EMPLAZA

AVISO:

A todas las personas que se crean con derecho a reclamar prestaciones sociales y económicas de la docente: Ómar Gómez Ballén, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 79186822, expedida en Cajicá, quien prestaba sus servicios al departamento de Cundinamarca y que dejó de existir el día 9 de junio de 2025.

Se ha presentado a reclamar la señora: Miryam Yannett Ramos Barbosa, identificada con cédula de ciudadanía número 52623747 expedida en Cajicá, quien ostenta la calidad de Cónyuge del educador.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de julio de 2025.

Sandra Susana Garrote.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo Banco Davivienda 115991. 11-VIII-2025. Valor $84.800.



DIARIO OFICIAL
Publicación institucional de la Imprenta Nacional

Esta publicación dio comienzo al **periodismo diario** en Colombia con la aparición de su primer número el **30 de abril de 1864**. Como **documento histórico**, recoge día a día el discurrir legal de la Nación.

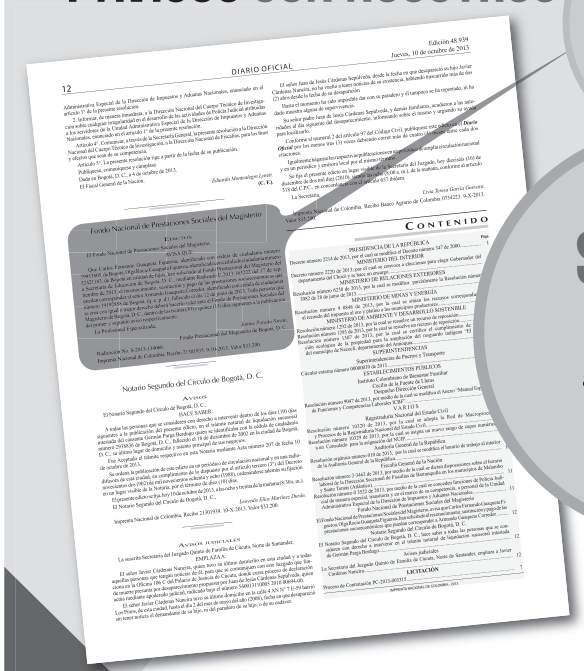
Desde entonces son muchos los aportes que el Diario Oficial le ha hecho al país, pues en él ha quedado **registrada la historia jurídica de la Nación**.



En este momento adelantamos el producto Diario Oficial Digital, que contiene todas sus ediciones y que el público podrá adquirir proximamente en CD.



PUBLIQUE SUS **EDICTOS Y AVISOS** CON NOSOTROS



+ tamaño
Para nosotros su información es importante

− precio
$84.800
El mejor del mercado
(Edictos, autos, avisos o sentencias judiciales, avisos de liquidación, reclamación prestacional, entre otros)

También publicamos sus Estados Financieros

Si desea ampliar esta información, consulte:
457 8000 extensiones 2720 · 2721 · 2723
4578044 (directo)
divulgacion09@imprenta.gov.co

CONTENIDO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA — Págs.

Decreto número 0895 de 2025, por el cual se honra la memoria del honorable Senador Miguel Uribe Turbay (q. e. p. d). 1

Decreto número 0896 de 2025, por el cual se decreta honores fúnebres a un miembro del Senado de la República. 1

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución número 1986 de 2025, por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos del Servicio de la Deuda Pública Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2025. 2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección General Marítima

Resolución número (0101-2025) MD-DIMAR-CP09-ALITMA de 2025, por la cual se modifica el titular de una concesión otorgada mediante Resolución número (0039-2021) MD-DIMAR-CP09-ALITMA 27 de abril de 2021, a favor de la señora Doris Cecilia Pino Suárez, identificada con la cédula de ciudadanía número 42756294, para el desarrollo del proyecto denominado "Rancherío Shangai – Hotel", sobre un bien de uso público ubicado en la vereda Pueblito del municipio de Moñitos, departamento de Córdoba, jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Coveñas. 2

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Resolución número 00001633 de 2025, por la cual se determina el marco técnico de infraestructura y equipamiento de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud. 6

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Resolución número 40343 de 2025, por la cual se aplica la metodología de convocatoria pública y competitiva para la distribución de los recursos disponibles del incentivo a la producción del 30% de los rendimientos financieros del Sistema General de Regalías (SGR) para el Bienio 2025-2026, de conformidad con la metodología adoptada por la Comisión Rectora del SGR. 7

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Decreto número 0893 de 2025, por el cual se deroga el Decreto número 0671 del 17 de junio de 2025, por el cual se designa a un Representante del Presidente de la República de Colombia ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño) y se designan nuevos representantes ante el Concejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño). 16

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Resolución número 0547 de 2025, por la cual se aprueba la solicitud de prórroga de asignación del subsidio comunitario en la prestación del servicio público de acueducto, a la Asociación de Usuarios del Acueducto Yarumito Tamborcito que cumplió con lo establecido en el Decreto número 1697 de 2023. 16

Resolución número 0548 de 2025, por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición presentados contra la Resolución número 331 del 29 de mayo de 2025 que declaró desierto el Concurso de méritos MVCT-CM-001-2025. 17

SUPERINTENDENCIAS

Superintendencia de Industria y Comercio

Resolución número 56579 de 2025, por la cual se modifican los Títulos II, V y VII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en el marco de la depuración normativa contenida en la Ley 2085 de 2021 25

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Resolución número SSPD-20251000340115 de 2025, por la cual se prorroga el plazo para la liquidación de la Electrificadora del Caribe S. A. E. S. P. - ELECTRICARIBE S. A. E. S. P. 29

UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Resolución número 008922 de 2025, por la cual se delega la representación del Director General en la Comisión Técnica Nacional Asesora para la Gestión de la Cooperación Internacional en el Manejo de Desastres. 30

Resolución número 009019 de 2025, por la cual se delega la representación del Director General en la Comisión intersectorial para el Retorno. 30

Resolución número 009021 de 2025, por medio de la cual se modifica el numeral 9 y adiciona el numeral 10 al artículo 278, y se adiciona un parágrafo al artículo 458 de la Resolución número 46 de 2019. 31

Comisión de Regulación de Comunicaciones

Resolución número 7880 de 2025, por la cual se efectúa una delegación. 32

Agencia Nacional de Tierras

Acuerdo número 484 de 2025, por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena del Alto Albí, pueblo Awá, con un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Tumaco, departamento de Nariño. 33

Acuerdo número 485 de 2025, por el cual se amplía por primera vez el Resguardo Indígena Inga Kamentsa de Mocoa con cuatro (4) predios de la comunidad, ubicados en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo. 40

Acuerdo número 486 de 2025, por el cual se constituye el resguardo indígena Bellavista del pueblo Zenú, sobre un (1) predio privado de propiedad de la comunidad, ubicado en el municipio de Coveñas, departamento de Sucre. Págs. 52
Resolución número 487 de 2025, por el cual se realiza la actualización de linderos con efectos registrales de los predios Bélgica (antes La Esperanza) El Progreso y LT El Eucalipto con los cuales además se amplía por primera vez el Resguardo Indígena de Juan Tama, del pueblo Nasa Páez, con dos (2) predios de la comunidad y un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de La Plata, departamento del Huila y en el municipio de Puracé, departamento del Cauca. 60

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Aviso número 0000364 de 2025 La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) hace saber en ejercicio de sus facultades por la cual se establecen parámetros de conducta y la participación de los agentes dentro de las actividades de comercialización mayorista y distribución de GLP. 73
Aviso número 0000365 de 2025 73
Aviso número 0000366 de 2025 74
Aviso número 0000367 de 2025 74
Aviso número 0000368 de 2025 75
Aviso número 0000369 de 2025 75
Aviso número 0000370 del 2025 76
Aviso número 0000371 de 2025 76
Aviso número 0000372 de 2025 77
Aviso número 0000373 de 2025 77

Entidades Financieras de Naturaleza Especial

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"

Resolución número 0358 de 2025, por medio de la cual se adopta el Manual de Cobro Persuasivo y Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" (Icetex). 78

CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES

Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Resolución número 0000594 de 2025, por la cual se declara en ordenamiento el recurso hídrico en la ciénaga Convento, en jurisdicción del departamento del Atlántico. 86
Acuerdo número 000015 de 2025, por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para suscribir los actos, adelantar los trámites administrativos, y en general todos los trámites legales necesarios para la constitución y organización del Centro de Desarrollo e Innovación de Tecnología con enfoque en la adaptación y mitigación del cambio climático. 88
Acuerdo número 000016 de 2025, por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico a comprometer vigencias futuras ordinarias para realizar un estudio hidrosedimentológico como insumo para desarrollar la reglamentación por vertimientos del recurso hídrico del arroyo León y la implementación del Decreto número 1553 de 2024 para la liquidación de la tasa retributiva en el departamento del Atlántico. 90
Acuerdo número 000017 de 2025, por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico a comprometer vigencias futuras ordinarias para el suministro, instalación, implementación y operación del Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire. 91
Acuerdo número 000018 de 2025, por medio del cual se aprueba el informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción "Por un Ambiente Sin Fronteras" 2024-2027, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025. 92
Acuerdo número 000019 de 2025, por medio del cual se concede una comisión de servicios al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y se hace un encargo. 93
Acuerdo número 000020 de 2025, por medio del cual se concede una comisión de servicios al exterior a un funcionario de la corporación autónoma regional del Atlántico. 94
Acuerdo número 000021 de 2025, por medio del cual se concede una comisión de servicios al exterior a una funcionaria de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. 94

VARIOS

Fiscalía General de la Nación

Resolución número 05668 de 2025, por medio de la cual se modifica la Resolución número 01566 del 3 de marzo del 2025, modificada por la Resolución número 02094 del 20 de marzo de 2025 con ocasión al cumplimiento del fallo judicial. 95

Alcaldía Mayor de Bogotá

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., conforme lo previsto en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que la señora Ana María Cuesta León falleció en la ciudad de Bogotá, D. C., el día 11 de junio de 2025. 96

Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - Regional Cundinamarca

La suscrita Coordinadora del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - Regional Cundinamarca cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a reclamar prestaciones sociales y económicas de la docente: Ómar Gómez Ballén 96



En la Imprenta Nacional de Colombia nos dedicamos a **diseñar, editar, imprimir, divulgar y comercializar normas, documentos y publicaciones** de las entidades que integran las ramas del poder público.



CONOZCA MÁS DE NOSOTROS: www.imprenta.gov.co

ImprentaNalCol @ImprentaNalCol

Carrera 66 No. 24-09 • PBX: 4578000 • Línea Gratuita: 018000113001
www.imprenta.gov.co